

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 45

Barcelona 22 de Febrero de 1938

Tomo I

Página 537

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Núm. 25

Designado para un cargo militar, incompatible con el de secretario general del Estado Mayor Central, debe cesar en el desempeño de estas funciones el coronel de Estado Mayor don Federico de la Iglesia Navarro. De otra parte, conviene que la Secretaría General de dicho organismo quede vinculada al Estado Mayor del Ejército de Tierra.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cesa en el cargo de secretario general del Estado Mayor Central el coronel de Estado Mayor don Federico de la Iglesia Navarro.

Art. 2.º En lo sucesivo, la Secretaría general del Estado Mayor Central, estará desempeñada por el jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor del Ejército de Tierra, quedando modificado en este sentido el artículo cuarto del decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente decreto.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Núm. 26

A fin de completar la regulación de los Batallones disciplinarios y uniformar las varias disposiciones dadas acerca de los mismos, de acuerdo con el Consejo de Minis-

tros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada Ejército existirán Unidades disciplinarias en el número que las necesidades determinen.

Las Unidades disciplinarias serán de dos clases, que se denominarán, respectivamente, de «Combate» y de «Trabajos».

Art. 2.º Serán destinados a servir en batallones disciplinarios:

a) Los condenados por Tribunales Militares o de la Armada, en aplicación de lo dispuesto en los decretos de veintuno de octubre de mil novecientos treinta y siete, y cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.

b) Los jefes, oficiales, clases, y soldados o asimilados, declarados desafectos.

c) Los comprendidos en los artículos primero y quinto del decreto de dieciocho de junio de mil novecientos treinta y siete y en los artículos correspondientes del decreto de veintiocho de junio del mismo año.

d) Los que sean propuestos para ello por sus jefes militares, según lo dispuesto en los decretos de veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete y cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho.

e) Los que sean condenados por los Tribunales de la jurisdicción ordinaria a la pena de servicio en las Unidades disciplinarias.

f) Los que se encuentren cumpliendo condena dictada por Tribunales Militares de la Armada, u ordinarios, cuando al haberles aplicado las disposiciones de este decreto y concordantes, hubieran sido destinados a estas Unidades.

g) Los detenidos y procesados militares en la forma que determina este decreto.

Los destinos a Unidades disciplinarias, decretados en virtud de detención o procesamiento, se entenderán provisionales, a reserva de la calificación definitiva que se hará en sentencia.

Art. 3.º Para efectuar el destino a Unidades disciplinarias se seguirá en cada caso la tramitación siguiente:

a) Los condenados por Tribunales militares o de la Armada a la pena de servicio en Unidad disciplinaria, serán puestos a disposición del Ministro de Defensa Nacional (Sección de Movilización y Organización), por los secretarios Relatores del Tribunal Sentenciador, para que se proceda a destinarlos a la Unidad que convenga, previo informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio.

b) Los jefes, oficiales, clases y asimilados declarados desafectos al Régimen republicano, causarán baja en el Ejército, como tales, con pérdida de todos sus derechos, y serán puestos a disposición del Ministro de Defensa Nacional (Sección de Movilización y Organización), para su destino a Unidad disciplinaria.

Los soldados y asimilados a quienes se declare desafectos, serán destinados a Unidades disciplinarias por igual procedimiento.

En estos casos se dará cuenta a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, para que determinen si hubiere responsabilidad criminal por desafección.

c) Para los comprendidos en los artículos primero y quinto del decreto de dieciocho de junio de mil novecientos treinta y siete, y en los artículos correspondientes del decreto de veintiocho de junio del mismo año, se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Primera. De todos ellos se dará cuenta por el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que hayan sido entregados, según el artículo ocho de la circular de doce de septiembre de mil novecientos treinta y siete, al Ministro de Defensa Nacional (Sección de Movilización y Organización); para su destino a Unidad disciplinaria.

Segunda. Este destino se hará previo informe de la Asesoría Jurídica, la cual determinará, con arreglo a la legislación en vigor, los Tribunales militares competentes, a los

que se han de remitir los antecedentes, para que si a ello hubiere lugar, fijen la responsabilidad por el delito cometido.

Estos Tribunales serán los de las Unidades, de las que se hubiere desertado o abandonado el destino, y los de Demarcaciones del Interior, a las cuales corresponden los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción donde debieron hacer su presentación los llamados a filas. En los casos dudosos se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos ciento veinticuatro y ciento veintiocho del Código de Justicia Militar.

d) Los jefes de Unidades del Ejército de Tierra, Marina y Aviación, cursarán reglamentariamente las propuestas de destino a Unidad disciplinaria, a los jefes de Ejército, al de la Flota o de la Base Naval de Cartagena, y al de las Fuerzas Aéreas o subsecretario de Aviación, según los casos, quienes las elevarán al Ministro de Defensa Nacional (Sección de Movilización y Organización), para que dé su conocimiento, previo informe de la Asesoría Jurídica.

e) Los Tribunales de la jurisdicción ordinaria que impongan la pena de destino a Unidad disciplinaria, pondrán a los condenados a disposición del Ministro de Defensa Nacional (Sección de Movilización y Organización), quien los destinará, previo informe de la Asesoría Jurídica.

Art. 4.º Los comprendidos en el apartado b) del artículo primero de este decreto serán destinados siempre a Unidades disciplinarias de «Trabajo».

En los demás casos los Tribunales, secretarios relatores y autoridades militares que propongan el destino a Unidad disciplinaria, especificarán si ha de ser en Unidad de «Combate» o de «Trabajo», habida cuenta de los antecedentes. El Ministro de Defensa Nacional resolverá libremente sobre las propuestas.

Los Tribunales de la jurisdicción ordinaria deberán especificar en sus sentencias si el cumplimiento de la pena impuesta ha de hacerse en los establecimientos y formas previstos en el Código Penal común y disposiciones complementarias, o bien en batallón disciplinario.

Art. 5.º Por lo que respecta a los condenados con anterioridad a la publicación de este decreto, los Tribunales militares y de la jurisdicción ordinaria, previo examen de la causa, determinarán la aplicación de las disposiciones del mismo.

Esta obligación habrá de cumplirse en el plazo máximo de un mes, finalizado el cual dichos Tribunales deberán remitir a los Ministros de Justicia y Defensa Nacional relación de los condenados y las pro-

puestas que en aplicación de este decreto estimen convenientes.

Art. 6.º Los directores o jefes de Preventorios judiciales o establecimientos penitenciarios donde se encuentren individuos a disposición de Tribunales o autoridades militares que, con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto, deban pasar a una Unidad disciplinaria, remitirán, en el plazo de quince días, una relación de sus nombres y circunstancias al Ministerio de Defensa Nacional (Asesoría Jurídica).

Art. 7.º Las Unidades disciplinarias de «Combate» nutrirán sus efectivos con:

a) Los condenados por los Tribunales militares, que deban pasar a prestar servicio militar en una Unidad disciplinaria, cuando el delito origen de la condena no implique desafección o tibieza hacia la causa del Poder legítimo.

b) Los militares detenidos o procesados que se encuentren a disposición de cualquier Tribunal militar, cuando la causa de la detención o procesamiento no implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo y sea acordado el ingreso en tales Unidades por el jefe militar y el Comisario correspondientes, a propuesta del secretario Instructor.

c) Los paisanos comprendidos en las quintas movilizadas, que se encuentren en los Preventorios judiciales u otros establecimientos penitenciarios, cumpliendo condena, por delito que no implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo.

d) Los paisanos útiles para el servicio de armas, comprendidos entre los dieciocho y cuarenta y cinco años y no incluidos en el apartado anterior, que se encuentren en cualquier establecimiento penitenciario, cumpliendo condena por delito que no implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo y soliciten el ingreso.

Art. 8.º Las Unidades disciplinarias de trabajo, nutrirán sus efectivos con:

a) Los condenados por los Tribunales militares que deban pasar a prestar su servicio militar en una Unidad disciplinaria cuando el delito origen de su condena implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo.

b) Los militares detenidos o procesados, que se encuentren a disposición de cualquier Tribunal militar, cuando la causa de la detención o procesamiento implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo, si la propuesta se hiciera por la Autoridad que ordenó la detención o instruye el sumario y se aprobase por el jefe militar y el Comisario correspondientes.

c) Los paisanos comprendidos en las quintas movilizadas que se en-

cuentren en los Preventorios judiciales u otros establecimientos penitenciarios, por hallarse cumpliendo condena por delito que implique desafección o tibieza hacia el Poder legítimo.

d) Los paisanos útiles para el trabajo corporal, comprendidos entre los dieciocho y cuarenta y cinco años, no incluidos en el apartado c) del artículo séptimo, que se encuentren en cualquier establecimiento penitenciario cumpliendo condena por cualquier clase de delito y soliciten el ingreso.

Art. 9.º Las Unidades disciplinarias de «Combate» serán consideradas como fuerzas de choque y sus miembros disfrutarán de los beneficios de rehabilitación, que configura el decreto de siete de mayo de mil novecientos treinta y siete. El personal no corrigiendo tendrá las ventajas establecidas por la legislación vigente.

Art. 10. Las Unidades disciplinarias de «Trabajo» se dedicarán a trabajos corporales, como construcción y reparación de vías de comunicación, explotaciones mineras, fortificaciones y cualesquiera otras obras que les encomiende el Mando militar, a que se encuentren adscritas.

Art. 11. Los individuos destinados a las Unidades disciplinarias de «Trabajo» podrán pasar a las de «Combate» cuando en ellos concurren las condiciones siguientes:

a) Ser físicamente aptos para servicios de armas.

b) Haber prestado servicios en las Unidades disciplinarias de «Trabajo» durante seis meses, como mínimo.

c) Haberse distinguido por su conducta disciplinada, no dando lugar a ser corregidos durante su permanencia en las Unidades disciplinarias de «Trabajo».

d) Contar con informe favorable del jefe militar y del Comisario de la Unidad a que pertenezca.

Art. 12. Los jefes y oficiales que manden Unidades disciplinarias serán nombrados por el Ministro de Defensa Nacional.

A este objeto, los jefes de Ejército formarán propuestas que elevarán al Ministro de Defensa Nacional, por conducto reglamentario. En tanto se aprueban por el Ministro tales propuestas, los jefes militares quedan autorizados para hacer nombramientos provisionales.

Art. 13. Los jefes y oficiales de las Unidades disciplinarias cuidarán de que en éstas se cumplan rigurosamente las Ordenanzas militares, en relación con el régimen especial que impone la naturaleza de dichas Unidades, pudiendo hacer uso, con el máximo rigor, de cuantas facultades les conceden las leyes para reprimir actos de indisciplina.

Art. 14. Los detenidos y procesados, aun cuando se encuentren prestando servicio en Unidades disciplinarias, continuarán a disposición del Tribunal militar que entienda la causa correspondiente, o de la Autoridad que dispuso la detención, estando los jefes militares de las Unidades disciplinarias obligados a presentar a los detenidos o procesados tantas veces como el Tribunal Militar o la Autoridad indagada lo reclamen.

Art. 15. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las del presente decreto, del que se dará cuenta en su día a las Cortes. Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Núm. 27

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se ordena la movilización de todos los oficiales, suboficiales, brigadas, sargentos, cabos y soldados comprendidos en el reemplazo de mil novecientos veintinueve, bien pertenezcan al cupo de las, al de Instrucción, a Servicios Auxiliares, al capítulo XVII o a la escala de complemento, o fuesen beneficiarios de prórrogas de cualquier clase.

Esta movilización alcanzará, asimismo, a los considerados como inútiles totales, quienes se someterán a nuevo reconocimiento médico, que servirá para determinar si subsiste la inutilidad total o procede una nueva clasificación, con arreglo al último Cuadro de Inutilidades, aprobado por orden ministerial de veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete (DIARIO OFICIAL número ciento treinta y cuatro).

Artículo segundo. Los individuos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos cuarenta, constituido por quienes hayan cumplido o cumplan los diecinueve años de edad durante el transcurso del año actual,ificarán, igualmente, su incorporación a filas.

Artículo tercero. La concentración comenzará el día primero de marzo próximo para los individuos del reemplazo de mil novecientos veintinueve, y el diez del mismo mes, para los de mil novecientos cuarenta, verificándose la misma en los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización más próximos a la residencia actual de movilizados y reclutas.

Artículo cuarto. Los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos que se movilizarán por el presente decreto, quedarán a disposición de la Subse-

cretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal), para su ulterior destino.

Artículo quinto. Los individuos de los reemplazos de mil novecientos veintinueve y mil novecientos cuarenta, deberán hacer su presentación con una manta, calzado, plato y cubierto, todo ello en buen estado.

Artículo sexto. Por el Ministerio de Defensa Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Barcelona a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Núm. 28

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante de la Armada al capitán de navío D. Valentín Fuentes López, en vacante producida por pase a la reserva del Contralmirante don Guillermo Díaz y Arias Salgado, con antigüedad de dieciseis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha del día siguiente a la en que se produjo la vacante.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Núm. 29

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar al teniente coronel de Infantería de Marina, don Basilio Fuentes Serna, Jefe del Regimiento Naval número uno, con la habilitación inherente al empleo de coronel, que ostentará mientras desempeñe el referido mando.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Núm. 30

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Infantería de Marina de la Subsecretaría de Marina, a don Andrés Díaz Abascal.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 2.777

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que determina el artículo primero de la orden circular de 28 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 298, pág. 499, columna segunda), he resuelto conceder al teniente de Infantería D. Francisco Pastor Pastor, procedente del Ejército Voluntario y con destino en la sexta Brigada Mixta, el empleo automático de capitán de su Arma, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de su ingreso en el mencionado Ejército Voluntario, como comprendido, por lo que a su antigüedad se refiere, en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre del expresado año 1936 (D. O. números 185 y 190, respectivamente, páginas 348 y 396, columnas primera y segunda), y llenar además las condiciones de la de 15 de octubre del año último (D. O. núm. 254, página 133, columna segunda), ratificada y ampliada por la de 28 de enero próximo pasado (D. O. número 27, pág. 303, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.778

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que quede anulado el ascenso a sargento concedido al cabo D. Juan García Soto, por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. número 4, de 1938), por haber sido incluido indebidamente en la propuesta, según informe del jefe de la Brigada respectiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.779

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los siete que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Antonio Pascual Tribo, y termina con D. Joaquín Ballester Pereira, por haber sido considerados aptos para ello,

señalándoles la antigüedad de primero de enero pasado, con efectos administrativos a partir de primero del actual, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Antonio Pasaual Tribó.
- D. Juan Francisco Pérez Muñoz.
- D. Francisco Acedo Benítez.
- D. Antonio Grajeta Domínguez.
- D. Benito Gordillo Trinidad.
- D. Diego Alonso Sánchez.
- D. Joaquín Ballester Pereira.

Barcelona, 17 de febrero de 1938.---
Fernández Bolaños.

Núm. 2.780

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los quince que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Jerónimo Sánchez Paulino, y termina con D. José Vera Rubio, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos de la misma fecha, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Jerónimo Sánchez Paulino.
- D. Patrocinio García Velades.
- D. Antonio Jiménez Ramos.
- D. Andrés Caballo Calderón.
- D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
- D. Juan Vicente Lozano Romero.*
- D. Tomás Peña Delgado.
- D. Venancio Carvajal Gómez.
- D. Julio Gil Pulido.
- D. Pedro Martín Pacheco.
- D. Joaquín Tejada Moreno.
- D. Juan Bermejo Villejo.
- D. Francisco Rodríguez Alamo.
- D. Juan Manzano Pero.
- D. José Vera Rubio.

Barcelona, 17 de febrero de 1938.---
Fernández Bolaños.

Núm. 2.781

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la Agrupación de Ingenieros de esta plaza (Cuartel Durruti), para cubrir vacantes en el empleo de sargento de dicha Arma, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los dos cabos de dicha Uni-

dad D. Antonio Faciabén Jou y don Ramón Bergees Vilagines, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del corriente mes, con efectos administrativos a partir de primero del mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.782

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las relaciones que siguen a las órdenes circulares que a continuación se relacionan, que conceden ascensos y destinos a personal del Arma de Ingenieros, se entiendan rectificadas por lo que respecta al teniente de dicha Arma don Antonio Touceda Carreras, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son como quedan expresados y no como figuran en aquellas, quedando subsistentes todos los demás extremos de las referidas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- Orden circular de 17 de marzo de 1937 (D. O. núm. 68, pág. 782, columna tercera).
- Orden circular de 23 de marzo de 1937 (D. O. núm. 73, pág. 254, columna segunda).
- Orden circular de primero de julio de 1937 (D. O. núm. 159, pág. 26, columna primera).
- Orden circular de 28 de julio de 1937 (D. O. núm. 182, pág. 225, columna segunda).

Barcelona, 19 de febrero de 1938.---
Fernández Bolaños.

Núm. 2.783

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al teniente del Cuerpo de Tren D. Miguel Sánchez Calatayud, con destino en la Delegación de los Servicios de Retaguardia y Transporte en Valencia, el empleo automático de capitán, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fide-

lidad al Régimen republicano y llenar las condiciones exigidas en la orden circular de 15 de octubre de 1937 (D. O. núm. 254), ratificada y ampliada por la de 28 de enero próximo pasado (D. O. núm. 27).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.784

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares a favor de los oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), y estar comprendidos en el tercero del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiendo asignarles en su nuevo empleo, la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente

Alferez D. José Agulló Vicente, con efectividad de 15 de enero de 1938.

Otro, D. Manuel Peris Bornau, con la de 8 de enero de 1938.

Barcelona, 14 de febrero de 1938.---
Fernández Bolaños.

Núm. 2.785

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares a favor del sargento del mismo D. Antonio Martínez Gea, he resuelto concederle el empleo de alferez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), y estar acogido a la base sexta de la de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 518), debiendo asignarsele en su nuevo empleo la efectividad de 7 de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.786

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de

6 de diciembre último (D. O. número 294), he resuelto aprobarlas y promover a dicho empleo de Sanidad Militar, a los veintiséis cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Cirilo Sánchez Parrilla y termina con D. Salvador Labedan Pujol, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del mes actual y continuando en los mismos destinos que desempeñan, hasta que se les adjudique el que les correspondiera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Cirilo Sánchez Parrilla.
D. Luis Carballo Pacheco.
D. Pedro Prats Cañete.
D. Francisco Ramírez Molina.
D. Esteban Lorente Cuevas.
D. Antonio Taravillo Arroyo.
D. Bartolomé Montes Ortiz.
D. Luis Pérez Viñas.
D. Antonio Peso Márquez.
D. Pablo del Real González.
D. Bírén Gil González.
D. Víctor Suárez Etrazu.
D. Francisco Carramolin Alafos.
D. Carlos Millán Morach.
D. Enrique Mas Matas.
D. Jaime Bosch Segovia.
D. Jesús Serra Santamán.
D. Juan Gil Martínez.
D. Julián Fernández Martínez.
D. Julio Mateo Grande.
D. Antonio Mora Villegas.
D. Luis Esteva Avelli.
D. Juan Sapés Ferré.
D. Antonio Campos Gil.
D. José Casals Pujol.
D. Salvador Labedan Pujol.

Barcelona, 17 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

AUXILIARES EVENTUALES

Núm. 2.787

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder el empleo de auxiliar administrativo eventual al personal civil que figura en la siguiente relación, que principia con el aparejador D. Arturo Ferre Chavarrí y termina con el delineante D. Napoleón Campos Rodoreda, por el tiempo de duración de la actual campaña, y con destino a las Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Inspección General de Ingenieros para la Delegación de Obras de Defensa de Costas

Aparejador D. Arturo Ferre Chavarrí.

Contable D. Joaquín Roig Barceló.

Delineante D. Vicente Pigem Serra.

Al Grupo de Alumbrado e Iluminación de Ingenieros

Perito industrial D. Ignacio Sampere Sala.

A la Inspección General de Ingenieros para la Delegación de Obras de Defensa de Costas

Delineante D. Napoleón Campos Rodoreda.

Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.788

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien conceder el empleo de auxiliar administrativo eventual, por el tiempo de la actual campaña, a D. Manuel Caumel Blanco y D. Antonio Pérez Lafuente, pasando destinados a la Comandancia de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Núm. 2.789

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación que empieza con el mayor D. Antonio Got Jusausti y termina con el teniente D. Carlos Alfonso Sarmiento, causen baja en el Ejército por haber trascurrido más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Antonio Got Insausti.
D. Antonio Clarós Martín.
D. Alberto García Díaz.
D. Manuel Moya Alzaa.

Capitanes

D. Pedro Alcañiz Soler.
D. Ignacio Barrado Osorio.
D. Joaquín Cárdenas Llavenera.
D. Guillermo Casares Rodríguez.
D. Francisco Casalduero Martí.
D. Salvador Coello Melgarejo.
D. Adolfo Espejos Jiménez Castellanos.

Tenientes

D. Miguel Escofet Aula.
D. César España Gómez.
D. José de Colubi de Cháñez.
D. Luis Catalán de Ocón Arnauda.
D. Ramón de Blas Arátegui.
D. José Blanco Ruiz.
D. Emilio Blanco Calderón.
D. Antonio Bermúdez Román.
D. José Bermelló Alvarez.
D. José Beneyto de Modet.
D. Juan Beneyto Arracó.
D. Miguel Batista Gutiérrez.
D. José Barrera Campos.
D. Antonio Baeza Mancebo.
D. Manuel Bez Machuca.
D. Luis Aparisi Calatayud.
D. Luis Alcantud Fernández.
D. Tomás Alonso Gutiérrez.
D. Carlos Alfonso Sarmiento.
Barcelona, 15 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.790

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el capitán asimilado de dicha Arma D. José Lisardo Orejón, cause baja en la oficialidad de los batallones de Obras y Fortificaciones, por motivo de salud, quedando sin efecto las órdenes circulares de 27 de noviembre y 17 de diciembre del año último (D. O. núms. 285 y 305), por las que se le concedió la referida asimilación de capitán y destino al batallón de Obras y Fortificación número 33, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.791

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien disponer que el teniente asimilado D. Rafael Portaceli Jiménez, del batallón de Obras y Fortificación núm. 5, cause baja en la oficialidad de los batallones de Obras y Fortificaciones por inutilidad física total, quedando sin efecto la citada asimilación y destino que se le concedió por orden circular de 14 de enero pasado (D. O. núm. 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.792

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente veterinario provisional D. Ricardo Marull Margall, del Ejército del Este, cause baja en el citado empleo, que le fué concedido por orden circular de primero de octubre último (D. O. núm. 239), quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falta de incorporación a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Núm. 2.793

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Infantería que figuran en la relación que empieza con D. Jacobo Abad Alonso y termina con D. Ignacio Martín Muñoz, y que comprenden un mayor, cinco capitanes, once tenientes profesionales y quince tenientes en campaña, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA*Mayor*

D. Jacobo Abad Alonso, a la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Capitanes

D. José Sánchez Mayordomo, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Enrique Rubio Fernández, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. José Cortés Amorós, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. Eugenio Muñoz Hoyuela, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Juan Vallejo Corrales, al batallón de Infantería del Ministerio de Defensa Nacional.

Tenientes

D. Rafael Castellano González, a la Comandancia Militar de Almería.

D. Francisco García Iglesias, a la división de Blindados.

D. Manuel Ramiro Gutiérrez, al batallón de Infantería del Ministerio de Defensa Nacional.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

D. Manuel Martos Quijada.
D. Antonio Trinidad Matías.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

D. Juan Grau Calvo.
D. Enrique Condes García.
D. Augusto Pedroso Ramos.
D. Pedro Argelés Font.
D. Miguel Márquez Expósito.
D. Francisco Baldellón Cubero.

Tenientes en campaña

D. Antonio Berna Belmar, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.
D. Octavio Duvé Andrés, a las Fuerzas de Defensa Especial Contra Aeronaves.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

D. Luis Vía López.
D. Antonio Catalán Ortega.
D. Francisco del Sur Gómez.
D. Severo González Pérez.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura

D. Teodoro Ibars Bardaji.
D. Paulino Alvarez López.
D. José Barros Alonso.
D. Domingo Cañarte Ajo.
D. Claudio Rodríguez Menéndez.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

D. Emilio Díaz Gris.
D. Cándido García Ruiz.
D. Manuel Fernández Valdés.
D. Ignacio Martín Muñoz.
Barcelona, 20 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.794

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. José Cid Martínez, de la Brigada del Arma núm. 4, pase destinado al cuarto Batallón Mixto de Transporte Hipomóvil, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.795

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Artillería D. Juan Ibarz Masqueu pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.796

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular de 18 de enero pasado (D. O. núm. 17, página 189, colum-

na segunda), que concede el empleo de auxiliar administrativo eventual a personal civil que figura en la misma, se entienda rectificada por lo que respecta a D. Carlos Soria Pérez y D. Federico Martínez Aguilá, en el sentido de que el empleo que se les confiere es el de teniente asimilado de dicha Arma y por el tiempo de duración de la campaña, con destino a la Comandancia de Obras Militares del Este, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.797

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el músico de primera don Francisco Domenenche Monzón y músicos de tercera D. Aníbal Martínez Larruscaín y D. Vicente Mompilé Jimeno, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 2.798

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Oficinas militares D. Angel Pradas Julve, quede en la situación de disponible forzoso en esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.799

Circular. Excmo. Sr.: Visto el informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el jefe de Taller de segunda de la disuelta Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Alberto Fernández Richardo, en situación de disponible gubernativo en Madrid, cesé en dicha situación y pase a la de disponible forzoso en dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 2.800

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 30 de noviembre último

(D. O. núm. 292), en la que figura el teniente de Infantería D. Alfonso Calderón Martos, se entienda rectificada en el sentido de que es de Intendencia, por haber estimado la rectificación el Presidente de la Comisión Revisora.

Le comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.Sor

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación de ciento sesenta y tres, que empieza con el mayor de Infantería D. Alejandro García Arrieta y termina con el sargento de Intendencia D. Manuel Hernández Gómez, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Le comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA

Mayores

D. Alejandro García Arrieta, con antigüedad de 31 diciembre 1936.
D. Manuel Barés Liévana, con la de 1 febrero 1937.
D. Ramón Cebrián Gracia, con la de 10 febrero 1937.
D. Antonio Romero Cuberos, id.

Capitanes

D. Félix López Fernández, con la de 31 diciembre 1936.
D. José Ramírez de Vergel Serrano, idem.
D. Benito Gómez Manzanares, id.
D. Ricardo Iluch Gregorio, idem.
D. Andrés Fernández Lara, idem.
D. Ramón Cueli Jodrá, idem.
D. Teófilo Rodríguez Monje, idem.
D. Fausto Encinar Rodríguez, id.
D. Enrique Marí Grau, idem.
D. Juan Bernad López, con la de febrero 1937.
D. José Moreno Solano, con la de 10 febrero 1937.
D. Guzmán Cárcel Pedro, idem.
D. Manuel Sánchez Gallego, idem.
D. Enrique Cristóbal Henche, id.
D. Cremencio Mozo Lomillos, id.
D. Manuel Troyano Gil, idem.
D. Juan Fernández Nieves, con la de 20 febrero 1937.
D. Salvador Morell Llidó, con la de 1 agosto 1937.
D. Francisco Cebrián Gracia, con la de 15 agosto 1937.
D. José Antonio Pérez Chirinos Pérez, con la de 1 septiembre 1937.

Tenientes

D. Juan Manuel Fidalgo Cid, con la de 31 diciembre 1936.
D. José Muñoz Jiménez, idem.
D. Carmelo Regidor Ros, idem.
D. Carlos Román Ruiz, idem.
D. José Serrulla Puchades, idem.
D. Ramón Oñate Boils, idem.
D. Antonio Zorio Sánchez, idem.
D. Manuel Francos Clemente, id.
D. José Pazos Císcar, idem.
D. Francisco Pellicer Pons, idem.
D. Juan Campos González, idem.
D. Francisco Maravall Ferrer, id.
D. Julio García Ruiz, idem.
D. Jerónimo Pascual Vázquez, id.
D. Andrés Jorge Silvestre, idem.
D. José Roca Vaies, idem.
D. Jaime Camps Boch, idem.
D. Eduardo Luque Martínez, idem.
D. Pascual Guillemón Moreno, con la de 1 febrero 1937.
D. Antonio Coello Viaga, con la de 10 febrero 1937.
D. Andrés Bueno Moreno, idem.
D. José Guarino Flores, idem.
D. Eladio Martínez González, id.
D. Juan Antonio Aroca Talavera, idem.
D. José María Bravo Ruggeri, id.
D. Fernando Domínguez Domínguez, con la de 1 marzo 1937.
D. Ricardo García Robles, idem.
D. Juan Sánchez Molina, con la de 2 abril 1937.
D. Juan García Huerta, idem.
D. Angel Mouchet Castejón, idem.
D. Felipe Bernabéu Verdú, idem.
D. Fernando Vallet Antón, idem.
D. Antonio Ucelay Franco, con la de 30 abril 1937.
D. Antonio Rodríguez Cortezón, con la de 1 agosto 1937.
D. Manuel Marín Vicente, con la de 4 agosto 1937.

Sargentos

D. Vicente Orellana Izquierdo, con la de 31 diciembre 1936.
D. Andrés Rodríguez Jiménez, id.
D. Mariano Bajo Gómez, idem.
D. Angel Gutiérrez Sánchez, id.
D. Claudio Hernández Sánchez, id.
D. José Checa Caro, idem.
D. Juan Marrades Alberola, idem.
D. José Lull Rovira, con la de 1 enero 1937.
D. Juan Iborra Carrascosa, idem.
D. Alfonso Domínguez Delgado, con la de 1 febrero 1937.
D. Manuel Soriano Gómez, idem.
D. Francisco Martín Jiménez, con la de 10 febrero 1937.
D. José Cuartielles Andréu, idem.
D. Salvador Almiñana Armengol, idem.
D. Miguel Berenguer Mollá, idem.
D. Manuel Blanco Sánchez, idem.
D. Sebastián Fuentes Villalobos, idem.
D. Salvador Zafra Alvarez, idem.
D. Jesús Puig Monzó, idem.
D. José Argent Ferrer, idem.
D. José Zaurín Aznar, idem.
D. José Ortega Matéu, idem.
D. Antonio Ramos Sánchez, idem.

D. Ricardo Fenech Sánchez, idem.
D. Lázaro Fortea Tarín, idem.
D. Teodoro Arrabal Aranda, idem.
D. Vicente Martí Navarro, idem.
D. Pascual Gamus Pastor, idem.
D. Enrique Navarro Caballero, id.
D. Daniel Amorós Amorós, idem.
D. Rafael Fernández Fernández, idem.
D. Vicente Peralt Cogollos, idem.
D. Vicente Hurtado Giner, idem.
D. Fernando Castelló Sanchis, id.
D. José Torregrosa Doménech, id.
D. Joaquín Gil Valdenebro, idem.
D. Antonio Rivas Mena, idem.
D. Valeriano Artés Tornero, idem.
D. Antonio Fresquet Calatayud, id.
D. Enrique Martínez Oliver, id.
D. Miguel Albuixech Such, idem.
D. José Llinares Beltrán, idem.
D. José Cerdá Juan, idem.
D. José Peiró Faus, idem.
D. Salvador González Gorriz, idem.
D. Jaime Sella Lacárcel, idem.
D. Diego Serrano Soriano, idem.
D. Vicente Garcés Toldrá, idem.
D. Roberto Lehoz Barrios, idem.
D. Victoriano Martínez Ponce, id.
D. José Rodríguez Aguilera, idem.
D. Bautista Rivero Moll, idem.
D. Rafael Boluda Serrano, idem.
D. Ricardo Gallego Sarti, idem.
D. José Cuartero Rivert idem.
D. Hermenegildo Sanz Martínez, idem.
D. Juan Domínguez Marín, idem.
D. Enrique Molla Barberán, id.
D. José Verdú Juan, idem.
D. Francisco Baeza Soler, idem.
D. Vicente Llinares Tomás, idem.
D. Bernardo Chorrá Morán, idem.
D. Salvador Senabre Orts, idem.
D. Francisco Requena Solano, id.
D. Mariano García Torres, idem.
D. Ricardo Alarcón Pérez, idem.
D. Eduardo Andrés Esteban, idem.
D. Angel Escrivá Escrivá, con la de 15 febrero 1937.
D. José Hernández Hernández, con la de 20 febrero 1937.
D. Cándido Rodríguez Amorós, con la de 1 marzo 1937.
D. José Gimeno González, con la de 1 abril 1937.
D. Julián Fernández Sánchez, con la de 1 mayo 1937.
D. Juan Oltra Lloréns, con la de 29 mayo 1937.
D. Antonio Mouchet Castejón, con la de 1 junio 1937.
D. Bautista Soler Vicedo, idem.
D. José García Felipe, idem.
D. José San Juan Palanca, con la de 2 junio 1937.
D. Andrés Gutiérrez Rodrigo, con la de 6 junio 1937.
D. Lorenzo Pascual Miedes, con la de 20 junio 1937.
D. José Martínez Oltra, idem.
D. José Correcher Montés, idem.
D. Antonio Rodrigo Ferrer, idem.
D. Vicente Nomdedeu Pastor, id.
D. Enrique Cebrián Gracia, idem.
D. Vicente Mengual Montalvá, con la de 1 agosto 1937.
D. José Cortina Domínguez, idem.

D. José Cardenal Solves, ídem.
D. Antonio Cañizares Agudo, con la de 24 agosto 1937.
D. Francisco Puchol Viadel, con la de 7 octubre 1937.

INGENIEROS

Tenientes

D. Vicente Moreno Mínguez, con la antigüedad de 9 febrero 1937.
D. José Carrión Cuenca, con la de 10 febrero 1937.

Sargentos

D. Francisco Calderón Torres, con la de 10 febrero 1937.
D. Francisco Gómez Liñán, ídem.
D. Ernesto Aygües Pastor, ídem.
D. Vicente Escribá Marí, ídem.
D. Miguel Ramón Torino, ídem.
D. Antonio Serrano Rodríguez, ídem.
D. Antonio Díaz Román, ídem.
D. Antonio Urea Gallardo, con la de 5 abril 1937.
D. Augusto López Martínez, con la de 1 julio 1937.

INTENDENCIA

Capitán

D. José Sánchez Martínez, con la antigüedad de 1 mayo 1937.

Teniente

D. Enrique Iborra Rosell, con la de 31 diciembre 1936.

Sargentos

D. Luciano Pindado Rodríguez, con la de 10 febrero 1937.
D. Manuel Hernández Gómez, con la de 1 noviembre 1937.
Barcelona, 12 de febrero de 1937.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.802

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular d 22 de septiembre último (D. O. núm. 220), he resuelto confirmar a los cincuenta y tres comprendidos en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Francisco Ramos Rodríguez y termina con el teniente del Cuerpo de Tren D. Ignacio Aranda Pérez, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpos que se señalan, y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Capitán

D. Francisco Ramos Rodríguez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.
D. Santiago González Bergaz, con la de 1 febrero 1937.
D. Félix Santiago Gerindote, con la de 22 de abril 1937.
D. Eusebio Sanz Anguita, con la de 1 mayo 1937.

Tenientes

D. Ignacio Romero Gala, con la de 31 diciembre 1936.
D. José Artazcoz Ariztia, con la misma.
D. Teodoro González Galocha, con la de 1 febrero 1937.
D. Mateo Notario Pérez, con la de 24 abril 1937.
D. Sixto del Pozo Durán, con la de 1 mayo 1937.
D. José González Blanco, con la de 11 mayo 1937.
D. Rafael Cruz Chica, con la de 1 junio 1937.
D. Florentino Rico López, con la de 5 agosto 1937.

Sargentos

D. Benito Domínguez Gómez, con la de 31 diciembre 1936.
D. Manuel Marcos Escorza, con la misma.
D. Manuel Barberán Escorihuela, con la de 28 enero 1937.
D. José Joaquín García-Dávila Sánchez, con la de 1 febrero 1937.
D. Eugenio Contreras Caurín, con la de 24 marzo 1937.
D. Pantaleón San Miguel Sauquillo, con la de 28 marzo 1937.
D. Antonio Muñoz Eslava, con la misma.
D. José Martínez Ilácer, con la de 29 marzo 1937.
D. Demetrio Pinto del Nuevo, con la de 1 abril 1937.
D. Enrique Reig Garrigós, con la misma.
D. Ernesto Martínez Mora, con la de 2 abril 1937.
D. Vicente Vidal Clausell, con la de 10 abril 1937.
D. Paulino González Martín, con la de 20 abril 1937.
D. Antonio González Lázaro, con la de 23 abril 1937.
D. Antonio Ballesteros Morillas, con la misma.
D. Alfonso Montejano García, con la misma.
D. Patricio Fernández Díaz, con la de 24 abril 1937.
D. Matías García Bagán, con la de 29 abril 1937.
D. Román Gómez Ortiz, con la de 1 mayo 1937.
D. Fidel Torrero Muñoz, con la misma.

D. Vicente Blanch Clausell, con la misma.
D. Maximino Ochoa Fraile, con la de 1 junio 1937.
D. Dominador Guadalajara Zamorano, con la misma.
D. Javier Vila-lana Pérez, con la misma.
D. Manuel Cano Barrero, con la de 15 junio 1937.
D. Luis Greño Piris, con la de 21 junio 1937.
D. Gabriel Galán González, con la de 30 junio 1937.
D. Antonio Bermúdez Martín, con la de 1 julio 1937.
D. Andrés Ortiz Huete, con la misma.

D. Luis Estudillo Ruiz, con la misma.
D. Tomás Baeza Moreno, con la de 19 julio 1937.
D. Trifón Caballero de la Hoz, con la de 1 agosto 1937.
D. Jesús Brox del Olmo, con la misma.
D. Vicente Miguel Díez, con la de 30 agosto 1937.
D. Julio Domínguez Callejón, con la misma.

INTENDENCIA

Sargentos

D. Pablo Moreno Tejada, con la de 20 enero 1937.
D. Isidro Rodríguez Rodríguez, con la de 27 abril 1937.
D. Sebastián del Rey García, con la de 1 mayo 1937.
D. Pedro Ortega Feijóo, con la de 15 mayo 1937.

SANIDAD

Teniente

D. Miguel Navas Arjona, con la de 9 marzo 1937.

CUERPO DE TREN

Teniente

D. Ignacio Aranda Pérez, con la de 10 mayo 1937.
Barcelona, 12 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.803

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 220), he resuelto confirmar a los veintisiete comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Dámaso Velázquez Blanco y termina con el sargento de Ingenieros D. Leovigildo Vaca Rodríguez, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpo que se señalan, y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. Dámaso Velázquez Blanco, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.
D. Rafael Gutiérrez Caro, con la de 10 febrero 1937.
D. Tomás Calzacorta San Miguel, con la de 28 agosto 1937.

INTENDENCIA

Capitán

D. Andrés Segura Rodríguez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

INFANTERIA

Capitanes

D. José María Estrugo y Hazán, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. José María González-Tablas y Ojalora, con la misma.

D. Juan Bolea Chafer, con la de 12 febrero 1937.

D. Agustín Centeno Galván, con la de 17 abril 1937.

Tenientes

D. Rafael Palomarcs Chaves, con la de 31 diciembre 1936.

D. Francisco López Martínez, con la misma.

D. Eladio Amorós Cervigón, con la misma.

D. José Muñoz Ramos, con la de 1 enero 1937.

D. Juan Miguel Fuentes León, con la de 10 febrero 1937.

D. Miguel Marzá Trilles, con la de 16 julio 1937.

Sargentos

D. Victoriano Hernán Francisco, con la de 31 diciembre 1936.

D. Alberto Morales García, con la misma.

D. Francisco Sanz San José, con la misma.

D. Eduardo Marco Llusar, con la de 15 enero 1937.

D. Eusebio Cobo Pérez, con la de 1 mayo 1937.

D. Zoilo Benítez Navas, con la de 9 abril 1937.

D. Andrés Vera Sánchez, con la de 14 mayo 1937.

D. Ricardo González-Tablas López, con la de 1 julio 1937.

D. Alfonso Panadero Serrano, con la de 23 agosto 1937.

D. Francisco Lara Campoy, con la de 25 agosto 1937.

D. José Fera Palomo, con la de 26 agosto 1937.

INGENIEROS

Teniente

D. Frutos Gómez Muñoz, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Sargento

D. Leovigildo Vaca Rodríguez, con la de 1 septiembre 1937.

Barcelona, 13 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.804

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los ciento siete comprendidos en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Rafael Villar Gallegos y termina con el sargento del Cuerpo de Tren D. Vicente Bellod Lloréns, procedentes de Milicias en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica,

durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de febrero de 1938.

F. P. B.
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Capitanes

D. Rafael Villar Gallegos, con la antigüedad de 19 febrero 1937.

D. Juan Antonio Mauri-Vera Iscar, con la de 15 julio 1937.

D. Antolín Cuesta Ramírez, con la de 1 agosto 1937.

D. José Blanco Santos, con la de 6 agosto 1937.

Tenientes

D. José Pérez Beuñtez, con la de 31 diciembre 1936.

D. Pedro Pascual Sanz, con la de 19 febrero 1937.

D. Angel Puente Muñoz, con la de 2 abril 1937.

D. Balbino Valcárcel Pérez, ídem.

D. Estanislao Vicente Vicente, ídem.

D. Teófilo Ortega Arribas, ídem.

D. Fernando Marañón de Pedro, ídem.

D. Jerónimo Granados Rodríguez de Medina, ídem.

D. Andrés Sedano de la Cueva, con la de 20 mayo 1937.

D. Fernando Ramos Gómez, con la de 20 junio 1937.

D. Tomás Andrés Andrés, con la de 13 julio 1937.

D. Jesús Morán Ballesteros, ídem.

D. Justo Muñoz Villalba, con la de 18 julio 1937.

D. Martín Guisado Tato, con la de 19 julio 1937.

D. Nicolás Culebras Hortelano, ídem.

D. Manuel Ruiz García, con la de 1 agosto 1937.

D. Manuel Rodríguez Nadal, ídem.

D. José Barrio Mateo, ídem.

D. Francisco Alcántara Martín, con la de 15 agosto 1937.

D. Agustín Lázaro Muñoz, con la de 16 agosto 1937.

D. Gregorio Martínez Rey, ídem.

D. Mariano García Vanguas, con la de 18 agosto 1937.

D. Félix Martín Muñoz, con la de 1 septiembre 1937.

Sargentos

D. Mariano Hernández González, con la de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Rodríguez Vegazo, con la de 19 febrero 1937.

D. Alberto Pérez Rubio, ídem.

D. José Miñón Fernández, ídem.

D. Jacinto Martín Moreno, ídem.

D. José Cruz Abad, ídem.

D. José Zazo Fuentes, ídem.

D. Modesto Calvo Quirós, ídem.

D. Tomás Asensio Colás, ídem.

D. Aurelio Campos Vega, ídem.

D. Antonio Fernández García, ídem.

D. Faustino Vega González, con la de 1 marzo 1937.

D. Andrés Fanega Ruiz, ídem.

D. Inocente Naveso García, con la de 5 abril 1937.

D. Aurelio González Díez, con la de 1 junio 1937.

D. Santiago Moraleja Fernández, con la de 27 junio 1937.

D. Eloy Anguiano Traspaderne, con la de 30 junio 1937.

D. José Iglesias Garrido, con la de 1 julio 1937.

D. Bernardino Santos Suárez, con la de 13 julio 1937.

D. Domingo Ojalora Bastida, ídem.

D. Francisco García Rivas, con la de 17 julio 1937.

D. José Villegas Romero, con la de 18 julio 1937.

D. Felipe Rodríguez Meldaña, con la de 19 julio 1937.

D. Mariano Oliveros Armas, ídem.

D. Atanasio García Pérez, ídem.

D. Antonio Martínez Ferrer, ídem.

D. Julio Hernández Pérez, con la de 20 julio 1937.

D. Jaime Ruiz López, ídem.

D. Luis García Herranz, ídem.

D. Angel Sacristán Santos, con la de 21 julio 1937.

D. Julio Tejada Martín, con la de 27 julio 1937.

D. Constantino García Alvarez, con la de 30 julio 1937.

D. Andrés Gálvez Peñuelas, con la de 1 agosto 1937.

D. Román Negro Urueña, ídem.

D. Tomás López Oncala, ídem.

D. Marcelino Illana Pardo, ídem.

D. Saturnino de Diego y Diego, ídem.

D. Rafael Cuesta Ramírez, ídem.

D. Eugenio Fernández Alonso, con la de 5 agosto 1937.

D. Antonio Herrán Jiménez, ídem.

D. Javier Gómez Garín, con la de 15 agosto 1937.

D. Germán Esteban García, con la de 17 agosto 1937.

D. Luciano Díaz Sánchez, con la de 18 agosto 1937.

D. Alejandro Viñuales Rodríguez, con la de 20 agosto 1937.

ARTILLERIA

Capitán

D. Miguel Ríos Chinarro, con la antigüedad de 19 febrero 1937.

Tenientes

D. Julio López y López, con la de 30 julio 1937.

D. Arturo Huray Prieto, con la de 1 agosto 1937.

D. Francisco Sebastián Menéndez, ídem.

INGENIEROS

Tenientes

D. Adolfo Seguin Saizar, con la antigüedad de 2 abril 1937.

D. Darío Ruiz Fernández, ídem.

D. Francisco Serrano Carrero, con la de 13 julio 1937.

D. Filomeno Marcos Golachea, con la de 18 de julio 1937.

D. Gonzalo González Romero, íd.
 D. Francisco Fernández Fernández, ídem.
 D. Mariano de la Torre García, íd.
 D. Manuel Sanz Pérez, con la de 19 julio 1937.
 D. Antonio Navarro Martín, ídem.
 D. Victoriano Duce García, con la de 28 julio 1937.
 D. Manuel Moraleja Fernández, íd.
 D. Aurelio Holgado Araujo, con la de 1 agosto 1937.
 D. Cristóbal Fernández Barbadillo, ídem.
 D. Enrique Aniesa Díez, con la de 31 agosto 1937.

Sargentos

D. Antonio Fernández Mambona, con la de 25 junio 1937.
 D. Celedonio Pérez Pérez, con la de 19 julio 1937.
 D. José Torres Sales, con la de 22 julio 1937.
 D. Norberto Valdeolivas Pérez, con la de 25 julio 1937.
 D. Isidoro Agueda Pablo, con la de 1 agosto 1937.
 D. Vicente Pérez Vélez, ídem.
 D. José Bautista de la Torre, ídem.
 D. Nicolás Campillo Ruiz, ídem.
 D. Zacarías Benavides López, con la de 5 agosto 1937.
 D. Andrés del Campó Reguera, con la de 17 agosto 1937.
 D. Tomás Bretón Bajo, con la de 18 agosto 1937.

INTENDENCIA

Tenientes

D. José Campuzano Prieto, con la antigüedad de 19 febrero 1937.
 D. Doroteo Cantero Galán, con la de 2 abril 1937.
 D. Antonino Romano Héctor Sanl, con la de 1 septiembre 1937.

CUERPO DE TREN

Capitán

D. Gumersindo Coder García, con la antigüedad de 14 julio 1937.

Teniente

D. Lamberto Ventura Cabeza, con la de 15 agosto 1937.

Sargentos

D. Venancio García Vozmediano, con la de 19 febrero 1937.
 D. Vicente Bellod Lloréns, con la de 30 junio 1937.
 Barcelona, 13 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 2.805

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el nombramiento de teniente veterinario provisional por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo

a lo preceptuado en la orden circular de 21 de junio último (D. O. número 152), disfrutando en el empleo la antigüedad de primero del actual, quedando a las órdenes del Inspector General de Veterinaria y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Bienvenido Garrobo Covacho.
 D. Julán Abarca Falcón
 D. Elíseo Francisco Mera Chirveches.
 D. Francisco Rivillas Peña.
 D. Román García Molina.
 D. Juan Vega López de Rivera.
 D. Arturo Punyed Bartos.
 D. Pascual Núñez Fernández.
 D. José Vicente Garrido Ferrándiz.
 D. Juan Tejada Gómez.

Barcelona, 16 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

HERRADORES PROVISIONALES

Núm. 2.806

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los herradores civiles que a continuación se relacionan, he tenido a bien nombrarles maestros herradores forjadores provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 17 de diciembre de 1936 (D. O. número 269), quedando a las órdenes del inspector general de Veterinaria, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Alonso Alonso.
 D. José María Rivera Laplana.
 D. Francisco Gracia Otín.
 D. Isidro Bernaldo de Quirós Hertranz.
 D. Juan Sancho Gómez.
 D. Luciano Sabaté Cardona.
 D. Luis Paguera Llovet.
 D. Federico Fuertes Zapater.

D. Manuel Mongay Martí.
 D. Pedro Legua Guillén,
 D. Manuel Puerto Santiago.
 D. Furriol Mora Quintaña.
 D. Francisco Carrión González.
 D. Antonio Sánchez Martínez.
 D. José López Salguero,
 D. Vicente Arlandis Lázaro.
 D. Domingo Quintanilla Puy.
 D. Francisco Carrasco Martínez.
 D. Santiago García Lozano.
 D. Luis Campos Ruiz.
 D. Facundo Poate Fuya.
 D. Germán Peña Parra.
 D. Esteban Aguado Martín.
 D. José Lombarte Espada.
 D. Antonio Serrano Tito.
 D. Baldomero Serrano Tito.
 D. Manuel García Segura.
 D. Antonio Fandos Piquer.
 D. Dionisio Suena García.
 D. Antonio Galán Valero.
 D. Crescencio Bueno Zamora.
 D. Cayetano Tomás Silvestre.
 D. Ramón Rosell Rovira.
 D. Martín Sanz López.
 D. Felipe Cano Sánchez.
 D. Constantino Pau Gasó.
 D. Manuel Marcos Arista.
 D. Pedro Conesa Sánchez.
 D. Jerónimo Centeno Blázquez.
 D. Marcelino García Valiño.
 D. Ricardo Blázquez Rebolledo.
 D. Juan Sánchez-Arévalo Fernández.
 Barcelona, 19 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

ESCALAS

Núm. 2.807

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de la colocación en las distintas escalas del Ejército del personal de jefes y oficiales de mismo, procedente de la clase de tropa profesional, a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 8 del actual (D. O. número 34, página 407, columna segunda), he resuelto que por los jefes de Cuerpo o Unidad se remita, con la mayor urgencia, a este Ministerio (Sección de Personal), papeleta individual de los jefes y oficiales de los suyos respectivos, a quienes comprenda la mencionada circular, ajustada al formulario que se inserta a continuación, haciéndose responsables a los interesados de la veracidad de los datos que se expresen, cuando ello diere lugar a una mejor colocación en su escala de la que les correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

FORMULARIO QUE SE CITA

ARMA O CUERPO

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

EMPLEO ACTUAL

PROCEDENCIA (1)

DESTINO ACTUAL

EXPRESION	DIA	MES	AÑO
Ingresó en el Ejército			
Ascendido a cabo			
Ascendido a sargento			
Licenciado o retirado (2)			
.....			
.....			
Reingresado.—Después del 19-7-36.			

..... de de 193.....

El

V.º B.º,

EL JEFE DE LA UNIDAD

(1) Indíquese la situación el 19 de julio de 1936, expresando si se encontraba retirado, licenciado o separado del servicio.

(2) Si después de licenciado reingresó y causó baja de nuevo antes del 19 de julio de 1936, hágase constar fechas de estas situaciones.

MOVILIZADOS

Núm. 2.808

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Rafael Miralles Bosch, en situación de retirado, quede movilizado por el tiempo de duración de la actual campaña, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 12 de julio último (D. O. núm. 160) y pase destinado a la Comandancia Militar de esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 2.809

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de quinientas pesetas anuales al coronel del Cuerpo Jurídico Militar D. Ricardo Ferrer Barbero, con destino en el Tribunal Permanente de Guerra (Demarcación Catalana), a percibir desde primero de mayo de 1937, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 junio de 1928 (C. L. núm. 253) y haber pasado su primera revista administrativa en mayo de 1932.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 2.810

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Luis Jiménez Pajarero Miranda, ascendido a dicho empleo por orden circular de 12 del actual (D. O. número 38), de reemplazo por herido en Barcelona, continúe en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.811

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Cataluña, he resuelto que el capitán de Infantería D. Indalecio Sánchez Hernández, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de noviembre de 1936 y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.812

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Zósimo Sastre Carnero, de reemplazo por herido en Barcelona, por orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 32), quede en la misma situación, con residencia en Seo de Ur 1 (Lérida).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.813

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Valencia, he resuelto que el teniente de Infantería D. Manuel Vivas Pinazo, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 21 de junio de 1937, y con residencia en la citada plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.814

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este, de 13 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de enero último y con residencia en La Morera de Montsant (Tarragona), al teniente de Infantería D. Pablo Pastor García, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.815

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Eladio Gardo Dichemenjo, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 2 de noviembre último y con residencia en esta plaza, por hallarse comprendido en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), y en la de 30 de marzo de 1934 (D. O. núm. 76), quedando sometido a la norma segunda de la circular de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.816

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Ramón Valcayo Labraña, de reemplazo por enfermo en Barcelona, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.817

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Pedro Mo-

ño Moreno, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, pase a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 18 del corriente mes y con residencia en Barcelona, como comprendido en el artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 30 de marzo de 1934 (D. O. número 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.818

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto quede en la situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Alicante, a partir de 9 de julio último, el teniente de Milicias D. Rafael Parrilla del Monte, conforme dispone la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. número 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.819

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Milicias don Rorán Tebar Hernández, en situación de reemplazo provisional por herido por orden circular de 10 de febrero actual (D. O. núm. 39), con residencia en Elda, de la misma provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.820

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien dejar sin efecto el destino al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, adjudicado por orden de 13 del actual (D. O. núm. 30), al teniente de Caballería D. Manuel Oliva Martín, el cual queda confirmado en la situación de reemplazo por enfermo en Madrid, a la que pasó por orden de 11 del mismo mes y DIARIO OFICIAL, procedente del Cuadro Eventual del Depósito de Remonta núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.821

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Ciudad Real, por el que se declara en situación provisional de reemplazo por enfermo al alférez de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Manuel Barenca García, a partir del 22 de enero último y con residencia en la citada plaza, he resuelto aprobar dicha declaración de conformidad con cuanto preceptúa la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.822

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico de primera D. Ildefonso Reinollo Meco, en situación de reemplazo por enfermo, por orden circular de 30 de octubre último (D. O. núm. 262), he resuelto autorizarle para que fije su residencia en Coll de Nargó (Lérida).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Núm. 2.823

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer queden sin efecto las órdenes circulares de 31 de enero y 9 de febrero del año último (D. O. núms. 31 y 37, páginas 380 y 450, columnas tercera y primera, respectivamente), por las que se concede el reingreso en el Arma de Ingenieros y ascenso a capitán de dicha Arma-D. Enrique Bañolas de Ayala, por haberse comprobado que el interesado procede del Cuerpo de Intendencia y no de la referida Arma de Ingenieros, como se hace constar en las citadas órdenes que se anulan, quedando con el empleo de suboficial de complemento del expresado Cuerpo de Intendencia de que se hallaba en posesión en julio de 1936, y en la situación militar que como tal suboficial le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 2.824

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto convalidar al sargento del mencionado Cuerpo D. Julio San Nicolás, el premio de permanencia de cuarenta pesetas por llevar más de doce años de servicio y reunir las condiciones que determina la orden circular de 20 de noviembre de 1889 (C. L. número 590), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero de noviembre del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

VUELTA A ACTIVO

Núm. 2.825

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 25 de enero pasado (D. O. número 25), por la que se da de baja en el Ejército al capitán de Infantería D. Carlos Ruiz García de Quijada, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse dicha baja y quedando confirmado en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD**DESTINOS**

Núm. 2.826

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 2.661, de 15 del actual (D. O. núm. 43), por la que se destina a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro al mayor de Sanidad Militar D. Antonio López López, se entienda rectificada en el sentido de que su categoría es la que queda consignada, y no la de mayor médico, como en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.827

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error de transcripción en la orden circular núm. 2.660, de 14 del actual (D. O. núm. 43), referente al teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Tinaud Castillo, se entenderá rectificada en el sentido de que el destino que se le adjudica es el de jefe de la primera Demarcación Sanitaria, y no de la tercera, como en aquella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 2.828

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ildefonso Gallego Asorey, cese en su destino actual, quedando en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de la Demarcación de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 2.829

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico civil D. Luis F. Soriano Lacy, con residencia en Valencia, calle Grabador Esteve, núm. 7, he tenido a bien concederle la categoría de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 mayo último (D. O. número 139), siendo destinado a las órdenes del jefe militar de la Defensa Especial Contra Aeronaves, adonde se incorporará con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 2.830

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a

lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1937 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando confirmados en los destinos que actualmente desempeñan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor

RELACION QUE SE CITA

A las órdenes del general jefe del Ejército del Centro

D. Vicente Gilsanz García.
D. José Ollas Palacios.
D. Luis Morán Fenández-Canedo.
D. Angel Alcega Buenaga.
D. Arnulfo Peña Serrano.
D. Joaquín Barrios Gutiérrez.
D. Luis Márquez Barucq.

A las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra

D. Ramón Girona Almirall.
D. César Gasca Gasca.

A las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía

D. Juan Revueltas Ramírez.
D. Rafael Maza Salas.

Barcelona, 18 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

OBREROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Núm. 2.831

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 20 de agosto del año 1937 (D. O. núm. 205), he resuelto conceder al personal que figura en la siguiente relación, la estabilidad en sus distintos empleos y destinos, con la antigüedad y el haber anual que en la misma también se indica y con sujeción a lo establecido en la citada orden circular. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero de septiembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Personal que presta servicio en el Parque Central de Desinfección de Sanidad Militar

D. Manuel Segoviano Fernández, maquinista desinfectador, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.750, por llevar veintiocho años, nueve meses y veinticinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar de Alcalá de Henares

D. José Monge García, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva dos años y tres meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Dionisio Prades Zafra, mozo de almacén con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva un año y dos meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 1, de Madrid

D. Domingo Gómez González, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar seis años, siete meses y cinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Nicolás Oviedo Valero, peón, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.400, por llevar veintitún años y dos meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Benito Martínez Peña, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar nueve años y diecisiete días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Moisés Parrilla Domínguez, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar once años, diez meses y cinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Antonio Domínguez Villalba, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar nueve años, diez meses y veintiseis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Antonio Diéguez Arcos, cocinero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar trece años, ocho meses y veintiseis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Cristóbal Tovar Muñoz, enfermero, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar once años, cuatro meses y diecisiete días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Petra Martín García, lavandera, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.750, por llevar veintinueve años y seis meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Mónica Martín Villa, lavandera, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar diez años, cinco meses y seis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Francisca Díaz Castaño, lavandera, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar siete años, un mes y trece días de

servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Estefana Bermejo Mochales, costurera, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.750, por llevar veinticinco años, nueve meses y diecinueve días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Barcelona, 14 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 2.832

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente desempeñan y que también se indican. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Salmerón Martínez, del Hospital Militar de Madrid núm. 2.

D. Carlos Extremeño Rebanal, del Hospital Militar de Madrid núm. 4 (Equipo Quirúrgico del Dr. Soldevilla).

D. Miguel Aguado Martín, del Hospital Militar de Madrid núm. 4.

D. Antonio García Pérez, ídem.

D. Luis Fernández Gran, ídem.

D. Angel Iglesias Alonso, del Hospital Militar de Madrid núm. 13.

D. Marcelo Olza Rodríguez, del Hospital Militar de Madrid núm. 25 (Equipo Quirúrgico del Dr. Pablo de Sala María).

D. Gregorio López Palencia, del Hospital Militar base de Alcoy.

D. Juan Morán Botija, del Hospital Militar base de Guadalajara.

D. Benito Miranda García Gallego, del sexto batallón de Obras y Fortificaciones.

D. Juan Rocamora Cuatrecasas, del batallón de Montaña Pirenaico.

D. Mario Crivelli Cereghetti, del séptimo batallón de Transporte Automóvil.

Barcelona, 15 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.833

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último

(D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, pasando a servir los destinos que en la misma se les asigna, donde ya vienen prestando sus servicios. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A las órdenes del general jefe del Ejército del Centro

D. Pedro Ignacio Blanco Ortiz.

D. Angel Pérez Mateos.

D. Mariano Casas Antón.

D. Rafael Navarro García.

D. Rafael Abia Camacho.

D. Francisco Balduenza López.

D. Antonio Becerra Ortiz.

D. Fernando Merino Pozuelo.

D. Carlos Cano Robleda.

A las órdenes del general jefe del Ejército del Este

D. Luis Marfany Comas.

A las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía

D. Juan Almodóvar del Moral.

D. Fernando Flores Ruano.

D. Manuel Casado Casado.

Barcelona, 15 de febrero de 1937.—
Fernández Bolaños.

Núm. 2.834

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante civil D. Joaquín Pla Dalmáu, con residencia en Valencia, calle de Luis Santángel, núm. 7, tercero, he tenido a bien concederle la categoría de aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221) y 19 de junio último (D. O. núm. 139), siendo destinado a las órdenes del jefe militar de la Defensa Especial Contra Aeronaves, adonde se incorporará con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA**SECCION DE PERSONAL****CUERPOS NAVALES**

Núm. 2.835

Excmo. Sr.: Vistos los informes favorables emitidos por el Estado Mayor de Marina, Sección de Máquinas e Intendencia General de la Flota, he resuelto aprobar las entregas de mando de los buques que a continuación se expresan, verificadas en los días que al frente de cada uno se indica:

Remolcador «R-12», el día 24 de enero próximo pasado.

Ajibe «Africa», el día 17 de enero próximo pasado.

Remolcador «Gaditano», el día 17 de enero próximo pasado.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Núm. 2.836

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos de Marina D. José María Galtier Lozano, al cesar, por supresión, en la Estación de Submarinos de la Base Naval Principal de Cartagena, pase destinado al Archivo de dicho Arsenal.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señores...

Núm. 2.837

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo de Oficinas y Archivos de Marina don Federico Pérez y Fernández Chicarro, cese en su actual destino en el Archivo del Arsenal de Cartagena, y pase a continuar sus servicios a la Intendencia de dicha Base, sin desatender el cometido de la Comisión Receptora de Vestuarios, que viene desempeñando.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señores...

Núm. 2.838

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos de Marina

D. Faustino Ruiz Elul cese en su actual destino en la Base Naval Principal de Cartagena y pase a embarcar en el crucero «Méndez Núñez», para relevar al de igual empleo don Vicente Moraleda Lozano, el cual quedará destinado en la Comisaría del Arsenal de Cartagena.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

Núm. 2.839

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos de Marina D. Luis Boado Ramírez cese en su actual destino en la Intendencia de la Base Naval Principal de Cartagena y cometidos que tiene conferidos y pase destinado a la Flotilla de Vigilancia de Cartagena.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Defensa Móvil Marítima. Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 2.840

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia formulada por el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad D. Agustín More Pujadas, solicitando se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación de su actual destino, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto en el acta del resultado del reconocimiento facultativo a que fué sometido el interesado y lo informado por la Sección de Personal, he resuelto acceder a lo solicitado en sus propios términos y aprobar asimismo el anticipo que de la misma le otorgó en 13 del mes actual el jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, debiendo reintegrarse al destino que tiene conferido en los Talleres de reparación de submarinos, por orden ministerial de 10 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 301) al finalizar la licencia que se le concede.

Barcelona, 20 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señor Intendente General de la Flota. Señores...

ESCUELAS

Núm. 2.841

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Escuelas, ha resuelto nombrar cabo provisional de Marinería al marinero de primera señalero Antonio Martínez Regueiro, con la antigüedad de 24 de julio de 1937, fecha señalada a los ya nombrados en disposiciones anteriores, el cual será considerado como tal cabo provisional con derecho a los beneficios que determina la condición novena de la orden ministerial de 11 de marzo de 1937, *Gaceta* núm. 72, página 1.180 y con las obligaciones que pre-fija la citada disposición.

Barcelona, 19 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA**COMISIONES**

Núm. 2.842

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña, con la duración que al frente de cada uno se indica, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 15 de febrero de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente general de Marina. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de Oficinas D. Vicente Navarro Carvajal, tres días en Barcelona.

Oficial segundo naval D. José Lozano Ruiz, veinte días en Alicante.

Comandante de Intendencia don Guillermo Avancini, catorce días en Madrid.

Capitán de Ingenieros D. Augusto Riquelme Ojeda, catorce días en Madrid.

Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll, seis días en Almería.

Teniente de Infantería de Marina D. Agustín Cano Martínez, seis días en Almería.

Teniente médico D. Miguel Nieto Caicedo, nueve días en Madrid.

Auxiliar de Oficinas D. Rafael La chica Zamora, nueve días en Madrid.

AVIACION

SUBSECRETARIA

CONTABILIDAD.—JORNALES

Núm. 2.843

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación de la orden circular de este Ministerio (Subsecretaría de Aviación), fecha 10 del corriente (D. O. número 39, página 473, columna tercera), referente a reclamación y pago de jornales en las entidades del Arma de Aviación, y a fin de evitar toda posibilidad de duda en la interpretación de sus preceptos, se dispone: Las fábricas, establecimientos, unidades o servicios se abstendrán de consignar y valorar en sus relaciones de jornales las horas extraordinarias de trabajo, cuando éstas correspondan a personal que tenga derecho al plus de campaña que, precisamente para compensar estos trabajos extraordinarios, conceden la orden circular de 30 de mayo de 1937 (D. O. núm. 131, página 513, columna tercera «Aviación») u otras disposiciones que regulen dicho devengo de 7,50 pesetas, cuya reclamación se ha de practicar por separado y mediante la relación de pluses cuyo modelo se acompaña asimismo a la citada orden circular de 10 de febrero actual, bien entendido que el devengo de plus es incompatible con el percibo de horas extraordinarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de febrero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Núm. 2.844

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado F, de la orden circular de fecha 4 de enero último (D. O. número 7), referente a la constitución del Tribunal de Oposiciones para tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad de Aviación, he resuelto designar el siguiente Tribunal:

Presidente D. Anastasio Martín Pérez, mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar «Al servicio del Arma de Aviación».

Vocal D. José Oriol Anguera, profesor de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Otro, D. Fernando Matorell Otzet, ídem.

Otro, D. Manuel Conde López, mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar «Al servicio del Arma de Aviación».

Vocal secretario D. Francisco Ber-

gós Ribalta, capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

La Jefatura de Sanidad de Aviación designará el local donde se celebrarán estas oposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

CURSOS

Núm. 2.845

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar alumnos del curso de peritos metalógrafos anunciado por orden circular de 12 de agosto de 1937 (D. O. núm. 194), al personal que a continuación se relaciona, aprobado en los exámenes de ingreso al efecto verificados, los cuales, a partir de esta fecha, entrarán en posesión del empleo de cabo eventual de Aviación, según se determina en la orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la fecha en que efectúen su incorporación al curso indicado.

José Marca Ribas.

Enrique Ras Oliva.

José Torrents Olivé.

Ricardo Soler Casamitjana.

José Valls Más.

Ricardo Miret Ferrer.

Ezequiel Labernia Rambla.

Ramón Baulida Pascual.

José Tena Aran.

Jesús Benavides Navarro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

Núm. 2.846

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar alumnos del curso de Auxiliares de ensayos de material, anunciado por orden circular de 12 de agosto de 1937 (D. O. núm. 194), al personal que a continuación se relaciona, aprobado en los exámenes de ingreso al efecto verificados, los cuales, a partir de esta fecha, entrarán en posesión del empleo según se determina en la orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la fecha en que efectúen su incorporación al curso indicado.

Fernando León Sáenz.

Miguel Rodrigo Marquina.

Salvador Ferret Esteve.

Eudaldo Prat Musté.

Agustín Alcaide Trujillo.
Gerardo Martínez Blas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de febrero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

Núm. 2.847

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de los exámenes para ingreso en el curso de capacitación de cabos del Arma de Aviación para el empleo inmediato, realizados en la Escuela de Capacitación para clases de Tropa del Arma indicada, he resuelto se publique a continuación relación de los de aquel empleo aprobados en los mismos, quienes deberán efectuar su incorporación el día primero de marzo próximo, a las ocho de la mañana en la referida Escuela para dar comienzo a las enseñanzas del curso aludido.

Pablo González García.

Agustín Cordero Cañizares.

Dionisio Pavia Melón.

Alfonso Martínez Villaplana.

Isidro Andrés Hernando.

Carlos Martínez Peñalva.

Gonzalo González Navarro.

Andrés Aparicio Lara.

Pedro Fernández Cos.

Ramón Ortín Marco.

Pedro Cepeda Villauertes.

Enrique Caona Sánchez.

Jesús Buenaventura Iglesias.

Antonio Migueláñez Gómez.

Olimpio Fernández Hernández.

Rafael Ambit Ribas.

Antonio Sánchez Nicolás.

Francisco García Martínez.

Antonio Alvarez Díez.

Alfredo Pellitero Roldán.

Gonzalo Montalvo Bordó.

Alfredo del Amo del Amo.

Miguel Ortiz Luna.

Sebastián Cavada Fernández

José María Parra Riau.

Máximo Buenache Castilla.

Antonio Cabistañ Esteve.

Pedro Muntañola Alonso.

Jesús González Pérez.

Acisclo García Turrero.

Juan Mir Reina.

Pedro Rodríguez Avila.

Gregorio Farraces Sanguino.

Francisco Cunillera Güell.

José Grañás Tarot.

Marcelo Jimeno Escorial.

Plácido Vera Aguilar.

Ramón Jodar Berenguer.

José Zugadi Beascochea.

José García García.

José Rodríguez Martín.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de febrero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...